



Resolución de la presidenta de la Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la provisión, mediante oposición de un puesto de técnico/a en convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia, con carácter temporal y en régimen de jornada parcial , al servicio de la Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma, se nombra a los miembros del Tribunal y se fija fecha y hora para la celebración de los ejercicios.

Doña María José Verano Elvira, presidenta de la Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma.

Mediante Resolución de Presidencia de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición de un puesto de técnico/a en convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia con carácter temporal y en régimen de jornada parcial. Dicha Resolución se publicó en el Tablón de anuncios de la página Web.

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias y no habiendo aspirantes excluidos procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombrar a los miembros del Tribunal, así como ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local y en el tablón de anuncios.

Por lo expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de un puesto de técnico de convivencia intercultural con carácter temporal y en régimen de jornada parcial, al servicio de la Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma, la lista definitiva de aspirantes admitidos de la convocatoria:

LORENA SANTA CECILIA SANCHO
MARÍA ARÁNZAZU RODRÍGUEZ SUESCUN
AINHOA ORDÓÑEZ MANGADO
DAVID CORDÓN BARBARA
M ^a ISABEL GUERRERO LÓPEZ BUSTAMANTE
YONE AYERDI GOZALO
CONCEPCIÓN AYERRA ARBELOA

SEGUNDO: Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador:

Presidenta: María José Verano Elvira, presidenta de la Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma.

Vocal: María Asunción García Martínez. Trabajadora Social. Mancomunidad SS.SS de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma o en quien delegue.



**Mancomunidad
de servicios sociales**
de Lazagurría, Lodosa,
Mendavia, Sartaguda y Sesma

Vocal: Laura Gil Rivera. Educadora Social. Mancomunidad SS.SS de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma o en quien delegue.

Vocal: Esther Aramendía Zabala. Educadora Social. Mancomunidad SS.SS de Andosilla, Azagra, Carcar y San Adrián o en quien delegue.

Vocal Secretario: Francisco Javier Pérez Azagra, secretario de la Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma o en quien delegue.

Las personas del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal calificador.

TERCERO: Indicar a los aspirantes, que las pruebas selectivas, tanto el ejercicio teórico, como el ejercicio práctico que se realizarán uno a continuación de otro, se harán a las **9:30 horas del jueves 13 de junio de 2024** en la sede de la Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma sita en Plaza Ayuntamiento, 2, Mendavia, Navarra.

CUARTO.- Publicar esta resolución en publicación en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local y en el tablón de anuncios y notificarla a los miembros del tribunal, indicando que pone fin a la vía administrativa y los recursos que contra ella caben interponer.

QUINTO.- Dar cuenta a la Asamblea de la Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma en la próxima sesión plenaria que esta celebre.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe optativamente interponer uno de los siguientes recursos:

Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

Contencioso-administrativo ante el órgano competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

En Mendavia, a 4 de junio de 2024, la presidenta, doña María José Verano Elvira.